

cia de Noelia Lobo Collado y Teresa Gandarillas García, contra Producciones Amazing Films España, S. L., sobre cantidad, con fecha 24-10-2005 se ha dictado Auto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 58.084,21 euros en concepto de principal y 3.486 euros y 5.809 euros, respectivamente, para intereses y costas calculados provisionalmente. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial.—55.699.

### **PROMALAR, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **TIEMPO LIBRE Y OCIO 2000, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Promalar, Sociedad Limitada», y el socio único de «Tiempo Libre y Ocio 2000, Sociedad Limitada Unipersonal», han decidido con fecha de 28 de octubre de 2005, la fusión por absorción de «Tiempo Libre y Ocio 2000, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Promalar, Sociedad Limitada», sin que sea necesario acordar ampliación de capital alguna por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la citada Ley. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y los Balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 31 de julio de 2005. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2005. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 28 de octubre de 2005.—Juan Lago Pérez, Administrador único de Promalar, S. L., y de Tiempo Libre y Ocio 2000, S. L., Sociedad unipersonal.—55.897.

y 3.<sup>a</sup> 10-11-2005

### **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PROMOHER, S. A.**

*Edicto*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 78/05 dimanante de los autos 339/04, en materia de despido, a instancias de don Francisco Jiménez Ramos contra Promociones y Construcciones Promoher, S.A., se ha dictado en fecha 24-10-05 auto por el que se declara al ejecutado Promociones y Construcciones Promoher, S.A., en situación de insolvencia total por el importe de 10.972,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 24 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial.—55.732.

### **PROMOCIONES INMOBILIARIAS EGUZKIA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración insolvencia provisional*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Certifica: Que en la pieza de ejecución 233/05, seguida por Xabier Landazabal, sobre cantidad, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 20-10-05, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (83/05) para el pago de 1.291,49 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Promociones Inmobiliarias Eguzkia, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitiera hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 21 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—55.892.

### **PROMOCIONES UNIVEGRA, S. L.**

*Declaración de Insolvencia*

Ana Isabel Sánchez del Águila, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

Hago saber: Que en el procedimiento 809/03, ejecución 25/05, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra «Promociones Univegra, S. L.», se ha dictado resolución de fecha 25-10-05, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 562,73 euros de principal, más 90,04 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 25 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial.—55.854.

### **PROTECCIONES ELÉCTRICAS DE ALTA PRECISIÓN, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Administrador único de la sociedad, con fecha 20 de octubre, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad que se celebrará en el domicilio social, sito en Bilbao, calle Astarloa, número 6, 1.º, el día 9 de diciembre de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 10 de diciembre de 2005, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Facultar para la elevación a público de los acuerdos sociales al Administrador de la sociedad, así como para cualquier subsanación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del Administrador.

Bilbao, 20 de octubre de 2005.—El Administrador único, Diego Recio.—56.534.

### **PROYECTOS, INVESTIGACIÓN & OUTSOURCING, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 232/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancia de Doña Leonor Salinas Jiménez, contra Proyectos Investigación & Outsourcing, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Proyectos, Investigación & Outsourcing, S. L., a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 18.366,70 euros de principal que adeuda a Leonor Salinas Jiménez.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—55.965.

### **RADIO AMBIENTE MUSICAL, S. A.**

**(Absorbente)**

**AMBIENTE MUSICAL, S. A.**

**MUSICAM AUDIOVISUALES, S. L.**

**MUSICAM INVESTIGACIÓN COMUNICACIONES, S. L.**

**(Absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de Radio Ambiente Musical, Sociedad Anónima; Ambiente Musical, Sociedad Anónima; Musicam Audiovisuales, Sociedad Limitada, y Musicam Investigación y Comunicaciones, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de las tres últimas por parte de Radio Ambiente Musical, Sociedad Anónima, con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 4 de julio de 2005.—El Administrador de Radio Ambiente Musical Sociedad Anónima, de Ambiente Musical Sociedad Anónima, de Musicam Audiovisuales Sociedad Limitada, y de Musicam Investigación y Comunicaciones, Sociedad Limitada, Asistencias y Suministros, Sociedad Limitada, Alicia Daurella de Aguilera.—55.632. y 3.<sup>a</sup> 10-11-2005.

### **RBA LIBROS, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**EDICIONES SERRES, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas en fecha 2 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante absorción por parte de la sociedad RBA Libros, Sociedad Anónima, de la compañía Ediciones Serres, Sociedad Limitada Unipersonal, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, sobre la base de los Balances especiales cerrados a 30 de septiembre de 2005, aprobados por las Juntas, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el men-